Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/510
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de licitación pública No LP-016-2023

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada Decreto No 1000-24/238 y posesionada a través de Acta No 1100-04.82/176 proferidos del 3 de mayo de 2023., facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLCITO Y ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD** CIUDADANA , elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO Y ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.730.000.000,00) ,** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad No. 3632 de fecha 27 de junio del 2023, gasto de inversión 0404-2-3-.45.01.1000.020-38 y 0404-2-3-.45.01.1000.020-381 BPIN 2020500010226 APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.730.000.000,00)**

Los fundamentos jurídicos que soportan la **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con lo previsto en el Título I del artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Que, el día 29 de septiembre de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, se recepcionaron tres (3) observaciones al proyecto de pliegos de condiciones suscritas por EXA SOLUCIONES S.A.S mediante mensaje electrónico CO1.MSG.5404976 de fecha *10/10/2023 5:45:54 PM documento denominado OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS, observaciones suscritas por* CIMA SOLUCIONES JYJ SAS mediante mensaje electrónico CO1.MSG.5405915 de fecha *10/10/2023 11:05:28 PM*

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/510
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de licitación pública No LP-016-2023

documento denominado observaciones prepliegos, y observaciones suscritas por IG INGENIEROS mediante mensaje CO1.MSG.5423665 de fecha *13/10/2023 5:46:34 PM documento denominado OBSERVACIONES.*

Que se recepcionaron de manera extemporánea observaciones a los pliegos definitivos mediante CO1.MSG.5454405 de fecha *23/10/2023 12:22:08 PM* las mismas fueron resueltas mediante mensaje CO1.MSG.5469505 de fecha *25/10/2023 4:59:17 PM*

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, a través de Resolución No. 1010-67.21/445 del 18 de octubre de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación ordena apertura del Proceso de Licitación Publica No. LP-016-2023, con objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO",** expidiendo en la misma fecha el pliego de condiciones definitivo, tal como se encuentra publicado en Secop II.

Que el día 26 de octubre de 2023, a las 8:00 am, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de licitación pública N° LP -016- 2023 oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

ITEMS	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	**BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTRO SAS**	**SITUACION DE LLEGADA:** DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 25 DE OCTUBRE DE 2023 **HORA:** 5:00 P.M.

La entidad emitió la resolución No. 1010-67.21/466 del 26 de octubre del 2023 por medio del cual se designó el comité evaluador dentro del proceso LP-016-2023 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**

Que al tenor de lo señalado en la resolución de apertura del proceso LP-016-2023 .se publicaron en la plataforma del SECOP II, los informes preliminares de evaluación desde el 27 de octubre de 2023 a las 1:31 P.M. hasta el 08 de noviembre del 2023 a las 6:00 P.M., de la única propuesta presentada, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general con los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINSITRO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, una vez publicados los informes preliminares de evaluación, se recibió observación mediante el canal de mensaje electrónico: CO1.MSG.5528612 de fecha *8/11/2023 5:50:28 PM* suscrita por AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S documento denominado OBSERVACIONES A LA EVALUACION 1

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/510
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de licitación pública No LP-016-2023

Mediante el canal de adenda se suscribió la adenda No. 2 mediante mensaje CO1.AMD.2753337 conforme a la solicitud elevada por el secretario de alta consejería mediante nota interna No. 1600 de fecha 09 de noviembre del 2023, en el cual solicita plazo para resolver las observaciones allegadas, y mediante mensaje CO1.AMD.2765731 la entidad procedió a publicar la adenda No.3 de fecha 14 de noviembre del 2023 toda vez que mediante nota interna No. 1050-19.18/1613 de fecha 14 de noviembre del 2023 el secretario de Alta Consejería para la seguridad solicita se suscriba la adenda No.3 en razón a que solicita más tiempo para darle respuesta de fondo a las observaciones presentada al informe de evaluación técnica

Que la entidad procedió a suscribir la adenda No.4 con ID CO1.AMD.2769282 y ID procedimiento CO1.REQ.5177021 de fecha 14 de noviembre del 2023

Que al tenor de las observaciones realizadas a los informes preliminares del proceso licitatorio N° LP-016-2023, las cuales fueron acogidas conforme consta en la respuestas publicadas en el plataforma transaccional del SECOP II, se publica el día 21 de noviembre del 2023 el informe final, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general con los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTRO SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que, conforme a los informes de verificación y evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos, de experiencia, económicos arrojaron los siguientes resultados:

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-
1	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

ITEM	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO A LA INDISTRIA NACIONAL	VINCULACION PESONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	TOTAL
1	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTRO SAS	598	290	100	0	2	990

Que dentro de la diligencia de audiencia de adjudicación el evaluador técnico una vez revisada y analizadas las observaciones procede a aclarar su evaluación técnica estableciendo que el oferente BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS queda HABILITADO técnicamente quedando de la siguiente manera:

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/510
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de licitación pública No LP-016-2023

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-
1	**BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Económica

El comité evaluador designado dentro del proceso LP-016-2023 recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del citado proceso conforme a las evaluaciones técnica, jurídica, financiera y ponderable al oferente **BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS identificado con nit 901130589-1 representada legalmente por LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 66.934.104 de Vijes** por un valor de: ***MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS MDA CTE (1.728.743.702 COP)***

Que la Jefe de Oficina de Contratación acogió la recomendación efectuada por el Comité Evaluador Técnico-Económico, dentro del proceso de Licitación Pública No. LP-016-2023, cuyo objeto es: " **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO***", la propuesta presentada por el proponente* **BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS identificado con nit 901130589-1 representada legalmente por LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 66.934.104 de Vijes** *ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 990/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de* ***MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS MDA CTE (1.728.743.702 COP)****, Incluido IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- *ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-016-2023, cuyo objeto es* **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO***", la propuesta presentada por el proponente* **BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS identificado con nit 901130589-1 representada legalmente por LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 66.934.104 de Vijes** *ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 990/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de* ***MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS MDA CTE (1.728.743.702 COP)****, Incluido IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/510
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de licitación pública No LP-016-2023

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los Veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: saira cardenas estrada
Abogada Oficina de Contratación CPS N° 3215 de 2023